

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Contaduría Mayor de Hacienda turnó mediante oficio número 208-A/2008 del 30 de septiembre de 2008, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado, el informe final de los trabajos de revisión y fiscalización de la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, del primer semestre del ejercicio fiscal 2008. En cumplimiento a los artículos 4, fracciones I, III y IV, 6, fracción VI, y 11, fracción VIII, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima.

SEGUNDO.- La Contaduría Mayor de Hacienda notificó el inicio de la revisión y fiscalización a la cuenta pública, del H. Ayuntamiento de Armería, del ejercicio fiscal 2008, al Lic. Juan Manuel Covarrubias Leyva, Presidente Municipal, con oficio número 084/2008, del 23 de abril de 2008. Se efectuó la entrega formal del Informe de Auditoría y Pliego de Observaciones de la cuenta pública del Ayuntamiento de Armería, del primer semestre del ejercicio fiscal 2008, con oficio número 186/2008, del 12 de septiembre de 2008. Se otorgó un plazo de 15 días naturales siguientes a su notificación, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos probatorios que a su derecho conviniera sobre las observaciones señaladas. Se atendió con ello el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia. En cumplimiento a la normativa prevista en los artículos 4, fracciones I, II, III y XII, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

TERCERO.- Con oficio número 087/2008 del 26 de septiembre de 2008, el C Lic. Juan Manuel Covarrubias Leyva, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempo y forma: las contestaciones al Pliego de Observaciones y anexos, los cuales se recibieron para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- El Lic. Juan Manuel Covarrubias Leyva remitió con oficio número 073/2008 del 30 de julio de 2008, al H. Congreso del Estado: la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008, aprobada por el H. Cabildo en la décimo cuarta sesión ordinaria del 30 de julio de 2008. Fue remitida por el H. Congreso del Estado a la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante memorándum número 198, del 04 de agosto de 2008. En cumplimiento a los artículos 95, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso d), y 47, fracción I, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8, fracción IX, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

QUINTO.- En el programa de auditoría aplicado por la Contaduría Mayor de Hacienda para el primer semestre del ejercicio fiscal 2008, se observaron: los procedimientos y técnicas de auditoría; se consideró cada uno de los conceptos de ingresos; estado del ejercicio del presupuesto; obra pública y fondos del ramo 33; los estados financieros, de deuda pública y de resultados al cierre del semestre y que comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de

conformidad a los principios de contabilidad gubernamental; revisión física y documental de la obra pública y la aplicación de todos aquellos procedimientos especiales para obtener las evidencias necesarias y suficiente que permitan formar un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada.

SEXTO.- Los ingresos estimados por contribuciones y conceptos no tributarios, para el ejercicio fiscal 2008, fueron \$55'716,957.82. Autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 191, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", del 08 de diciembre del año 2007, en la Ley de Ingresos del Municipio de Armería para el ejercicio fiscal 2008. Se autoriza modificación mediante Decreto 234 publicado el 22 de marzo del año 2008, para quedar en \$71'336,256.06. Reporta la hacienda pública municipal ingresos de \$51'539,151.07, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2008. Representan 92.50% con relación a la estimación inicial anual de ingresos. Para su mejor apreciación se detallan:

Concepto	Ley Ingresos 2008	Ingresos Primer Semestre	Ingresos Por Percibir
Impuestos	1,681,716.92	2,614,006.86	(932,289.94)
Impuesto Predial	1,517,789.09	1,952,671.48	(434,882.39)
Urbanos	1,063,405.18	1,436,370.22	(372,965.04)
Rústicos	185,058.98	212,192.62	(27,133.64)
Ejidales	154,075.07	83,949.45	70,125.62
Descuentos y Bonificaciones del predial	(199,976.56)	(274,429.55)	74,452.99
Rezagos	315,226.42	494,588.74	(179,362.32)
Transmisiones Patrimoniales	153,192.83	661,335.38	(508,142.55)
Espectáculos y otras diversiones publicas	10,735.00	0.00	10,735.00
Derechos	3,938,882.63	3,163,069.24	775,813.39
Licencias Permisos Autorizaciones Refrendos			
Registros y Certificaciones	1,201,830.65	1,413,610.75	(211,780.10)
Construcciones	359,278.07	232,510.84	126,767.23
Anuncios y publicidad	3,255.84	643.50	2,612.34
Bebidas Alcohólicas	560,370.08	905,098.73	(344,728.65)
Otras Licencias y permisos	26,093.65	17,671.50	8,422.15
Registro Civil	160,963.38	95,763.38	65,200.00
Catastro	75,519.57	73,048.49	2,471.08
Ecología	3,934.14	1,386.00	2,548.14
Otros	12,415.92	23,963.96	(11,548.04)
Zofemat		63,524.35	(63,524.35)
Otros Derechos	504,194.02	485,791.27	18,402.75
Servicios médicos	80,872.55	39,463.20	41,409.35
Uso de vías y áreas Publicas	400,817.36	442,793.77	(41,976.41)
Servicios de Seguridad Publica	22,504.11	3,534.30	18,969.81
Servicios Públicos	2,231,907.96	1,263,667.22	968,240.74
Alumbrado Publico	1,944,366.75	1,121,292.67	823,074.08
Aseo Publico	1,512.78	0.00	1,512.78
Cementerios	86,787.63	51,647.18	35,140.45
Rastro Municipal	199,240.80	90,727.37	108,513.43
Concesiones de servicios públicos	950.00	0.00	950.00
Productos	579,923.59	261,406.15	318,517.44
Venta de bienes muebles e inmuebles	23,750.00	0.00	23,750.00
Arrendamiento Explotación o Uso de Bienes	384,385.71	196,552.56	187,833.15
Arrendamiento de mercados	104,250.36	41,505.51	62,744.85
Traspaso de locales	452.20	0.00	452.20
Por vehículo detenido	406.98	840.50	(433.52)
Renta de otros bienes muebles	14,191.10	4,942.00	9,249.10
Arrendamiento de áreas publicas		450.00	(450.00)
Arrendamiento de maquinaria pesada	45,420.93	(312.50)	45,733.43
Ingresar zona tolerancia o tortugario	32,657.20	14,376.00	18,281.20

Venta de lotes en el cementerio	39,900.58	27,699.09	12,201.49
Construcción y venta de gavetas en cementerio	147,106.36	106,379.96	40,726.40
Arrendamiento de chiqueros y corrales		672.00	(672.00)
Rendimiento Financiero de Cuentas	74,574.53	25,036.39	49,538.14
Venta de Formas Oficiales Impresas	35,178.83	31,869.55	3,309.28
Solicitud, expedición o refrendo	19,374.44	18,200.30	1,174.14
Solicitud de aviso transmisión	5,584.67	4,702.50	882.17
Solicitud de Subdivisión		24.75	(24.75)
Solicitud de modificación	2,147.95	1,386.00	761.95
Solicitud de expedición o refrendos	8,071.77	7,556.00	515.77
Otras solicitudes	0.00	0.00	0.00
Venta bienes vacantes o mostrencos	23,845.00	1,880.00	21,965.00
Otros Productos	38,189.52	6,067.65	32,121.87
Almacenaje en locales y bodegas		2,079.00	(2,079.00)
Pro pipa de agua a domicilio	8,815.62	1,361.25	7,454.37
Otros productos no especificados		2,627.40	(2,627.40)
Licencia Municipales	29,373.90	0.00	29,373.90
Aprovechamientos	504,994.38	929,917.62	(424,923.24)
Recargos	334,910.19	307,521.68	27,388.51
Multas Administrativas	127,361.75	109,564.00	17,797.75
Multas viales		227,319.63	(227,319.63)
Multas giros diversos		2,475.00	(2,475.00)
Otras multas	15,188.85	8,128.62	7,060.23
Descuento en multas	0.00	0.00	0.00
Reintegros y aportaciones de terceros	1.00	4,950.00	(4,949.00)
Reintegro de responsabilidad	1.00	2,420.00	(2,419.00)
Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00
Aportaciones Gobierno Federal Estatal y Terceros	1.00	363,445.08	(363,444.08)
Reintegro de incapacidades	100,129.02	28,131.34	71,997.68
Gastos de ejecución	51,220.17	50,270.29	949.88
Otros no especificados	271.32	0.00	271.32
Honorarios de notificación	4,343.13	1,066.20	3,276.93
Actualización zofemat	1,428.41	1,322.88	105.53
Descuento en recargos	(129,861.46)	(176,697.10)	46,835.64
Participaciones	33,308,505.08	19,832,697.30	13,475,807.78
Fondo General de participaciones	19,411,040.00	12,263,973.79	7,147,066.21
Fondo de fomento municipal	10,598,400.00	5,330,787.50	5,267,612.50
Impuesto especial sobre producción y servicios	371,584.40	151,270.69	220,313.71
Tenencia y uso de vehículos	1,205,513.72	1,244,128.39	(38,614.67)
Impuesto especial sobre automóviles nuevos	295,380.00	197,539.38	97,840.62
Multas Federales no fiscales	7,119.27	337.00	6,782.27
Derechos por uso de goce Zofemat	214,347.69	181,824.00	32,523.69
Otros fondo de compensación de isan	0.00	51,616.97	(51,616.97)
Fondo de fiscalización	946,880.00	361,177.65	585,702.35
Impuesto consumo final gasolina y diesel	258,240.00	50,041.93	208,198.07
Recursos Federalizados	15,702,935.22	9,448,172.58	6,254,762.64
Fondo para la infraestructura social municipal	7,046,933.74	4,673,786.40	2,373,147.34
Fondo para el fortalecimiento de los municipios	8,656,001.48	4,774,386.18	3,881,615.30
Ingresos Extraordinarios	0.00	15,289,881.32	(15,289,881.32)
Ingresos Extraordinarios	0.00	15,289,881.32	(15,289,881.32)
Sumas	\$ 55,716,957.82	\$ 51,539,151.07	\$ 4,177,806.75

El monto de los ingresos auditados fueron \$48'106,061.20; representan 93.34% del ingreso total del semestre.

SÉPTIMO.- El Presupuesto de Egresos, lo constituye el documento aprobado por el H. Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale. Se instituye como el documento rector del gasto público, el cual se debe ejercer con base en los principios de equilibrio, anualidad, unidad, universalidad y especialidad.

OCTAVO.- Los procesos de revisión y fiscalización que se llevaron a cabo por la Contaduría Mayor de Hacienda, se realizaron de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental, mediante pruebas selectivas que proporcionaron bases razonables para sustentar la opinión que aquí se vierte, comprobando sí se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y en caso de encontrar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiere exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarían las responsabilidades de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima y a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

NOVENO.- El H. Cabildo Municipal aprobó para el ejercicio fiscal 2008 un presupuesto de egresos de \$55'716,957.82. El gasto ejercido en el primer semestre del año fue \$37'189,257.98. Resta un presupuesto inicial por ejercer, para el segundo semestre del año, de \$18'527,699.84. Se muestra el avance del ejercicio del presupuesto, clasificado por unidad administrativa y por concepto de gasto:

Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa

Dependencia	Presupuesto Año 2008	Ejercido 1er semestre	Por Ejercer
Cabildo	3,489,956.11	1,392,621.23	2,097,334.88
Presidencia Municipal	3,998,645.86	2,597,546.09	1,401,099.77
Secretaría del Ayuntamiento	5,101,705.23	3,414,613.47	1,687,091.76
Contraloría Municipal	383,589.56	23,979.84	359,609.72
Oficialía Mayor	1,921,025.87	983,297.90	937,727.97
Tesorería Municipal	3,187,617.39	13,487,900.99	(10,300,283.60)
Dir. Gral. Planeación y Des. Social	1,028,831.40	718,165.64	310,665.76
Dir. Gral. Desarrollo Rural	353,833.68	216,760.04	137,073.64
Dir. Desarrollo Urbano, Ecología y S.P.M	11,881,710.95	6,859,597.11	5,022,113.84
Dir. Seguridad Pública y Vialidad	2,296,096.55	808,800.04	1,487,296.51
Transferencias , Subsidios y Aportaciones D.	3,535,731.88	1,476,952.18	2,058,779.70
Jubilados y Pensionados	2,577,038.12	1,143,104.10	1,433,934.02
Ramo 33	15,702,935.22	4,065,919.35	11,637,015.87
Impuesto al Consumo Final de Gasolina y D.	258,240.00		258,240.00
Total	\$55,716,957.82	\$37,189,257.98	\$18,527,699.84

Presupuesto de Egresos por Concepto de Gasto

Concepto	Presupuesto Año 2008	Ejercido 1er semestre	Por ejercer
Servicios personales	27,192,878.54	14,212,117.18	12,980,761.36
Materiales y suministros	3,735,874.57	1,642,969.32	2,092,905.25

Mantenimiento y conservación	465,175.43	292,772.27	172,403.16
Servicios generales	2,370,487.78	1,906,023.42	464,464.36
Subsidios y aportaciones	3,331,532.42	1,456,702.18	1,874,830.24
Obras públicas y programas	258,240.00	295,344.07	(37,104.07)
Transferencia y erogaciones Extraordinarias	2,659,833.86	2,029,928.87	629,904.99
Cancelación de pasivos		11,287,481.32	(11,287,481.32)
Fondo Infraestructura social municipal	7,046,933.74	377,714.34	6,669,219.40
Fondo Fortalecimiento de los municipios	8,656,001.48	3,688,205.01	4,967,796.47
Total	\$ 55,716,957.82	\$ 37,189,257.98	\$ 18,527,699.84

El monto de los egresos auditados ascendió a \$34'642,609.71; representan 93.15% del egreso total semestral.

El presupuesto de egresos originalmente autorizado fue \$55'716,957.82; en el primer semestre del año, el H. Cabildo Municipal lo modificó para quedar en \$78'421,937.70.

DÉCIMO.- El total de los egresos ejercidos por el H. Ayuntamiento de Armería, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2008, fueron \$37'189,257.98. Se destinó \$664,038.37, en la ejecución de 13 obras y 2 acciones, como se muestra:

Origen del recurso	Ejercido 1er Semestre	Ejercido en Obra	Porcentaje	No. de Obras y/o acciones
Recursos propios	33,123,338.63	295,344.07	0.79%	11/1
Fondo III	377,714.34	368,694.30	0.99%	2/1
Fondo IV	3,688,205.01			
Total del egreso	37,189,257.98	664,038.37	1.78%	13/2

DÉCIMO PRIMERO.- Las erogaciones de los fondos III y IV del ramo 33 fueron revisadas cuidando el cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que dispone: «Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los estados y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema». Se verificó lo dispuesto en su artículo 37 que establece: «Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios reciban los mismos a través de los estados..., se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. ...», y al artículo 49 que señala: «Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los fondos a que se refiere este Capítulo reciban las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios..., no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en el artículo 50 de ésta Ley. ...» Como resultado de la aplicación de estos recursos, en el Ayuntamiento de Armería, se efectuaron erogaciones en los programas de urbanización municipal, pago de deuda pública y seguridad pública, ejerciendo un total semestral de recursos del Ramo 33 de \$4'065,919.35, como se muestra:

EGRESOS FONDO III

Concepto	Presupuesto Año 2008	Ejercido 1er Semestre	Presupuesto Por Ejercer
Urbanización municipal		368,694.30	
Gastos Indirectos		9,020.04	
Total	\$ 7,046,933.74	\$ 377,714.34	\$ 6,669,219.40

EGRESOS FONDO IV

Concepto	Presupuesto Año 2008	Ejercido 1er Semestre	Presupuesto por Ejercer
Sueldos y prestaciones	6,023,884.56	2,911,359.55	3,112,525.01
Materiales y Suministros	57,382.76	172,682.22	(115,299.46)
Deuda Publica	2,574,734.16	604,163.24	1,970,570.92
Total	\$ 8,656,001.48	\$ 3,688,205.01	\$ 4,967,796.47

DÉCIMO SEGUNDO.- En relación al balance general, se revisó: que el activo estuviese representado por las disposiciones de efectivo, así como de bienes y valores a favor del Ayuntamiento, que los pasivos a corto plazo provengan de obligaciones a cargo del Ayuntamiento, a favor de proveedores de bienes y servicios, acreedores diversos y retenciones a favor de terceros, destacando en el activo, bancos con \$8'939,592.43; deudores diversos \$22'616,673.26; y en el pasivo documentos por pagar a largo plazo de \$15'250,222.72 y acreedores diversos \$8'417,405.61, como se muestra:

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2008

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO Y PATRIMONIO	IMPORTE
Activo Circulante	33,605,439.17	Pasivo Circulante	2,586,406.75
Bancos	8,939,592.43	Proveedores	578,302.74
Fondo Fijo	2,000.00	Depósitos recibidos en garantía	764,214.27
Deudores Diversos	22,616,673.26	Nomina	855,846.57
Anticipo Inicio de Obras	120,669.35	Otros impuestos por pagar	389,458.93
Depósitos Otorgados Garantía	10,810.00	Provisiones	(1,415.76)
Documentos por Cobrar	1,915,694.13	Pasivo de Erario	8,417,405.61
		Acreedores Diversos	8,417,405.61
		Pasivo a Largo Plazo	15,250,222.72
		Documentos por Pagar a Largo Plazo	15,250,222.72
Bienes de Inventario	12,702,366.96	Suma de pasivo	26,254,035.08
Edificios	83,440.00	Patrimonio	
Terrenos	1,225,736.00	Patrimonio Municipal	14,544,022.96
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,462,607.11	Superávit o Déficit ejercicios anter.	(4,836,210.93)
Maquinaria y Equipo	1,003,682.00	Superávit o Déficit del Ejercicio	(4,003,934.07)
Vehículos	4,345,075.47	Resultado del ejercicio	14,349,893.09
Otros Bienes	3,581,826.38	Suma de Patrimonio	20,053,771.05
Suma de Activo	\$ 46,307,806.13	Suma de Pasivo y Patrimonio	\$ 46,307,806.13

DÉCIMO TERCERO.- La deuda pública, al 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Armería ascendió a \$25'101,777.64, siendo los pasivos de mayor cuantía: adeudo con la institución bancaria Banobras; deuda con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por anticipo de participaciones; pagos pendientes por cubrir a corto plazo con acreedores y proveedores de bienes y servicios, como se muestra:

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA

Cuentas	Saldo	Movimientos	Saldo
---------	-------	-------------	-------

	31/12/07	Reducciones	Incrementos	30/06/08
Proveedores	1,026,069.69	447,766.95		578,302.74
Nomina	2,850,573.00	1,994,726.43		855,846.57
Secretaría de Finanzas	8,197,072.98			8,197,072.98
Acreedores diversos	1,359,584.34	1,139,251.71		220,332.63
Banobras	11,854,385.96		3,395,836.76	15,250,222.72
Total	\$25,287,685.97	\$3,581,745.09	\$3,395,836.76	\$25,101,777.64

DÉCIMO CUARTO.- El resultado presupuestal del primer semestre del ejercicio fiscal 2008, del H. Ayuntamiento de Armería, muestra un superávit de \$14'349,893.09, debido a que el ingreso fue superior a las erogaciones efectuadas en el semestre, como se detalla:

**Estado de Resultados
del 1° de enero al 30 de junio de 2008**

Concepto	Importe
Ingresos	51,539,151.07
Impuestos	2,614,006.86
Derechos	3,163,069.24
Productos	261,406.15
Aprovechamientos	929,917.62
Participaciones	19,832,697.30
Ingresos ramo 33 recursos federalizados	9,448,172.58
Ingresos extraordinarios	15,289,881.32
Egresos	37,189,257.98
Servicios Personales	14,212,117.18
Materiales y Suministros	1,642,969.32
Mantenimiento y Conservación	292,772.27
Servicios Generales	1,906,023.42
Subsidios y Aportaciones	1,456,702.18
Obras Públicas y programas	295,344.07
Transferencias y Erogaciones Extraordinarias	2,029,928.87
Cancelación de Pasivos	11,287,481.32
Fondo Infraestructura social municipal	377,714.34
Fondo Fortalecimiento de los municipios	3,688,205.01
Resultado Presupuestal	\$ 14,349,893.09

DÉCIMO QUINTO.- Se informó a esta Soberanía por conducto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que como resultado de la revisión a la Cuenta Pública del primer semestre del ejercicio fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Armería, Col., no se encontraron elementos para formular propuestas de sanciones a los servidores públicos de esa Administración Municipal que fungieron en el período auditado. Las observaciones realizadas en el informe de auditoría fueron debidamente solventadas. Lo anterior en ejercicio de las facultades que al órgano técnico de fiscalización le confieren los artículos 4, fracciones II, III, V y XI, 6, 11, fracciones I, VII y VIII, 16, 17, fracción I, 21, 23, fracción V, 25, 26 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima.

La revisión que llevó a cabo la Contaduría Mayor de Hacienda se efectuó con la información proporcionada por la entidad municipal fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Se atendieron los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, asimismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental. La auditoría se planeó y desarrolló de tal manera que permita obtener con seguridad razonable de que lo

revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo cual, la opinión se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la auditoría efectuada proporciona una base razonable para sustentar la opinión efectuada por la Contaduría Mayor de Hacienda y que hace suya la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado de Colima.

DÉCIMO SEXTO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunieron con el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda. Conocieron: los aspectos revisados a las operaciones contables y financieras correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2008, del H. Ayuntamiento de Armería, Col., los resultados obtenidos por el órgano revisor. Los aspectos que se presentan en el dictamen técnico correspondiente al periodo en revisión. Se concluyó que las observaciones asentadas en el informe de auditoría, quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió. Las recomendaciones técnicas procedentes se consignaron en el pliego de observaciones, anexo al informe de auditoría, con el propósito de que se corrijan errores de carácter administrativo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En base a la información y documentación presentada por el órgano técnico de fiscalización, ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la auditoría practicada al primer semestre del ejercicio fiscal 2008, al H. Ayuntamiento de Armería, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 404

«**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008, del H. Ayuntamiento de Armería, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.»

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los quince días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

C. David Rodríguez Brizuela
Diputado Presidente

C. J. Francisco Anzar Herrera
Diputado Secretario

C. Gonzalo Medina Ríos
Diputado Secretario